

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 22 de julio de 2025, por el que se aprueba un crédito extraordinario, por importe de 300.000,00 euros, en el Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión (8/2025) ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 300.000,00 euros en el Organismo Autónomo Madrid Salud, correspondiente al capítulo 7 “Transferencias de capital” en la aplicación presupuestaria 508/120/311.00/700.00, subconcepto económico “A la Administración General del Ayuntamiento” del programa “Dirección y gestión administrativa de Madrid Salud”.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud del ejercicio 2024».

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	GASTOS			GASTOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7	300.000,00		300.000,00			
Capítulo 8				300.000,00		300.000,00
Capítulo 9						
TOTAL	300.000,00		300.000,00	300.000,00		300.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 22 de julio de 2025.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/12.169/25)

